



1 353

DECRETO N° _____/

TEMUCO, 29 SET. 2015

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N°1134 del 26/08/2015 que otorga Patente Provisoria Rol 7-2975 hasta el 13 Septiembre 2015 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- El Correo Electrónico de fecha 14/08/2015 del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.

3.- El Correo Electrónico de fecha 17/08/2015 de la DOM que señala que los interesados deberán proceder a presentar un proyecto de destino debidamente aprobado por la DOM, se otorga plazo hasta seis meses para regularizar la propiedad.

4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones

5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la Dirección de Obras Municipales.

DECRETO:

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.


Tipo de Patente	: PROVISORIA VALIDA HASTA 13 FEBRERO 2016
Rol	: 7-2975
Actividad Económica	: VENTA DE ARTICULOS DE JOYERIA Y ACCESORIOS
Código Actividad	: 523.950
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: AVDA ALEMANIA N°0671 MOD. 6118
Nombre Del Contribuyente	: IMPORTADORA Y COMERCIAL D Y D LTDA
Rut	: 76.101.081-6
Dirección Particular	: PROVIDENCIA N°2653 OFICINA 808
Rol Avalúo	: 1377-16

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LEG/MRU/isr

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)

Act N° 468

25-09-2015

948812